



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS

### 1. ANTECEDENTES

Uno de los elementos más fundamentales en la seguridad de los ordenadores instalados en el Parlamento de Canarias, se mantiene mediante la instalación de un programa denominado *antivirus* en cada ordenador con el fin de proteger los equipos de forma individual.

La evolución continua en seguridad requiere que la gestión de la seguridad necesite la visibilidad del estado de cada equipo, independientemente de que se encuentre en las dependencias de la institución o se localice fuera. Para ello se requiere de un tipo de licencia de antivirus que permita una visión completa del parque de equipos independiente de su ubicación.

Es por ello que el Parlamento de Canarias necesita la adquisición de 250 licencias de antivirus (220 de equipo de usuario y 30 de servidor) para su instalación en los equipos del Parlamento de Canarias.

### 2. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El resumen del procedimiento, tal y como se detalla en los pliegos que rigen la licitación, es el siguiente:

#### 1) OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de 250 licencias de antivirus (220 de equipo de usuario y 30 de servidor) para su instalación en los equipos del Parlamento de Canarias.

#### 2) RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del contrato será el jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Código Seguro De Verificación	hP051JfoT61zHKdYzPqTKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Chávez Gutiérrez - Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firmado	15/07/2024 11:35:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/hP051JfoT61zHKdYzPqTKg==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/hP051JfoT61zHKdYzPqTKg==</a>		



### 3) DIVISIÓN EN LOTES

Al amparo de la excepción prevista en el artículo 99.3 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la división del objeto del contrato ya que las licencias son indivisibles.

### 4) DURACION

El contrato tendrá una duración de 2 años, dada la previsión de continuidad del uso de las licencias.

### 5) PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PRECIOS Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el periodo de vigencia del contrato y para la totalidad de las prestaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas es de 50.000 €, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

- Año 2024: 25.000 € sin incluir IGIC.
- Año 2025: 25.000 € sin incluir IGIC.

El coste unitario de mercado aproximado de las licencias es: 100 €.

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, gastos de embalajes, envasados y manipulación, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IGIC.

No procederá la revisión de precios durante el periodo de duración del contrato.

### 6) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MÉTODO DE VALORACIÓN

El único criterio que servirá de base para la adjudicación es la proposición económica.

De conformidad con el artículo 145.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en particular con su apartado g), el precio resulta ser el único factor determinante de la adjudicación ya que los servicios a prestar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, ni concurren otras circunstancias que justifiquen el empleo de una pluralidad de criterios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Chávez Gutiérrez - Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firmado	15/07/2024 11:35:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==">http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==</a>			

La puntuación de la proposición económica se obtendrá de multiplicar la oferta más baja por 100 y el resultado de tal operación se dividirá por el importe de la oferta que se valora.

El órgano de contratación podrá apreciar el carácter anormalmente bajo de las ofertas que se presenten, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y con los criterios contenidos en los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A estos efectos, cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, el plazo que se otorgará al licitador que la haya presentado para que la justifique y desglose razonada y detalladamente será de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el correspondiente requerimiento.

**7) CLASIFICACION CPV Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

La clasificación CPV para este contrato es *48760000-3 - Paquetes de software de protección antivirus.*

La partida presupuestaria a la que debe aplicarse corresponde a 216.00.

**8) FORMA DE PAGO**

La facturación del correspondiente servicio anual se realizará al inicio de cada periodo.

**9) NO FRACCIONAMIENTO Y NO ACUMULACIÓN**

Se hace constar que no se está realizando ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a la fecha de la firma.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TIC,  
Francisco Chávez Gutiérrez.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Chávez Gutiérrez - Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firmado	15/07/2024 11:35:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==">http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/hPO5lJfoT61zHKdYzPqTKg==</a>			